

Declaración adjudicación procedimiento Coocique-BC-001-2021-LOS MALINCHES UPALA

Unidad Técnica Vivienda <unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr>

Mar 29/11/2022 14:27

Para: info@americaingenieria.com <info@americaingenieria.com>;licitaciones@grupobraco.com <licitaciones@grupobraco.com>;Christian Estrada <constructoraestradasa@gmail.com>;Marta Moran Gonzalez <martamorán.ms@gmail.com>;conansa@conansa.com <conansa@conansa.com>

CC: Jose Manuel Salazar Quesada <jsalazarq@coocique.fi.cr>;Karla Vanessa Segura Salas <ksegura@coocique.fi.cr>

📎 5 archivos adjuntos (14 MB)

2. Informe final enviado Anexos completos-min.pdf; 3. UV-BC-PM-011-2022 Resolución Cartel Los Malinches.pdf; 4. Sesión 55-2022, Acuerdo 7 Declaración de no objeción Los Malinches.pdf; 1. PQ LOS MALINCHES RESULTADO DE PROCESO DE CONCURSO.pdf; Declaracion adjudicación Parque Los Malinches Upala.pdf;

¡Buenos días!

Estimados señores, se adjunta la Declaración de adjudicación del procedimiento número Coocique-BC-001-2021-LOS MALINCHES UPALA, con los siguientes adjuntos al correo electrónico:

1. Informe legal financiero y técnico resultado del concurso público Coocique-BC-001-2021-Los Malinches Upala. Parque Los Malinches, Upala, Alajuela.
2. Anexos al informe legal financiero y técnico del concurso público Coocique-BC-001-2021-Los Malinches Upala. Parque Los Malinches, Upala, Alajuela.
3. Oficio UV-BC-PM-011-2022 Resolución Cartel Los Malinches.
4. Acuerdo la Junta Directiva N°7 Sesión 55-2022, emitido por la Junta Directiva del BANHVI, con la Declaración de no objeción Los Malinches.

Agradecemos la confirmación de recepción de la presente comunicación.

Saludos cordiales,

Ing. Pamela Quirós E.

Coocique R.L.



ACTO DE ADJUDICACION PROCEDIMIENTO NUMERO Coocique-BC-001-2021-LOS MALINCHES UPALA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA (EMPRESA CONSTRUCTORA) O PERSONA FÍSICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANISTICA DEL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE LOS MALINCHES, UPALA, ALAJUELA” CON RECURSOS DEL FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA (FOSUVI) – BONO COLECTIVO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R.L. en adelante COOCIQUE promovió el concurso supra citado.

SEGUNDO. Que la fecha de la publicación del cartel de licitación se dio el 11 de noviembre de 2021.

TERCERO. Que, habiendo superado las etapas de aclaración, objeciones y prorrogas, el acto de apertura de ofertas se llevó a cabo en las instalaciones de COOCIQUE R.L. el 11 de enero de 2022.

CUARTO. Que presentan las plicas de los oferentes: Consorcio América – Luna y Rojas, Consorcio Braco RGC – Araica, Consorcio Los Malinches conformado por Constructora Estrada – Almacén Agro Logos – Ing. Marta Moran Gonzalez y Consorcio CONANSA – IDECO.

QUINTO. Que los numerales 1 y 3 de la Ley de Contratación Administrativa; y 2, 3, 4 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa regulan los procesos regidos solo por principios.

SEXTO. Que se cuentan con los recursos presupuestarios para hacer frente a la obligación contractual.

SETIMO. Que los numerales 148 bis y 149 de la Ley de Contratación Administrativa determinan la transparencia con la que se deben tratar los procesos de contratación, por lo cual el expediente se encuentra de manera digital en la página <https://coocique.fi.cr/documentos-licitacion-cartel-los-malinches/>



OCTAVO. Que, superadas las tres etapas de análisis de las ofertas indicadas en el pliego de condiciones, solamente uno de los oferentes supera positivamente cada una de ellas.

NOVENO. Que, según acuerdo de Junta Directiva del BANHVI número siete de la sesión cincuenta y cinco mil veintidós recibido el trece de octubre de dos mil veintidós, el Banco Hipotecario de la Vivienda, comunicó la no objeción para la presente adjudicación del financiamiento.

POR TANTO,

De conformidad con lo antes expuesto se recomienda la adjudicación del proceso de marras a la oferente **Consortio América – Luna y Rojas**, por cumplir con los requisitos solicitados y encontrarse dentro del presupuesto estimado.

Se adjuntan los estudios técnicos, legales y financieros que dan soporte a la decisión del concurso.

Es todo, se notifica en la provincia de Alajuela, Cantón San Carlos, en Ciudad Quesada al ser las diecisiete horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Es todo,

MARIO ANDRES
ARROYO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIO ANDRES
ARROYO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.25
15:59:50 -06'00'

Mario Andrés Arroyo Jiménez
Gerente General
COOCIQUE R.L.

JOSE MANUEL
DEL CARMEN
SALAZAR
QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE MANUEL DEL CARMEN
SALAZAR QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2022.11.25 15:08:11
-06'00'

JONATHAN
VILLEGAS
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JONATHAN VILLEGAS RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.25 15:09:16'00'